

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 471-2021

Guatemala, 11 de octubre de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH sesenta guión cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH-60-021-2018), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número doscientos cuarenta y nueve guión dos mil dieciocho (249-2018) de fecha uno (1) de junio de dos mil dieciocho (2018), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veintiuno (2021) a través del Acuerdo Ministerial número cuatrocientos noventa y siete guión dos mil veinte (497-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **SONIA LISSETTE GARCÍA GARCÍA**, para fungir como Especialista en Auditorías Administrativas y de Procesos, en la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021), **SONIA LISSETTE GARCÍA GARCÍA**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del quince (15) de octubre del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 “Ley de Servicio Civil”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH sesenta guión cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH-60-021-2018), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **SONIA LISSETTE GARCÍA GARCÍA**, al puesto de **ESPECIALISTA EN AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicada en el **DEPARTAMENTO DE**

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS de la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2021-11130007-205-00-0101-0016-10-01-00-000-004-000-021-00016** de la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**.


ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **SONIA LISSETTE GARCÍA GARCÍA** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A SONIA LISSETTE GARCÍA GARCÍA, DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE


Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/SMM/SSMM

